



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015 -2020-CCPAncash/D

Huaraz, 13 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N.º 003-2020-CCPA-DAPECC/MJCM del 13 de febrero del 2020 mediante el cual hace llegar el presupuesto de la capacitación denominado "Cierre Contable Gubernamental 2019 con enfoque en las NICSP"

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, la Ley N° 28951, Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de profesionalización del Contador Público y la Creación de los Colegios de Contadores Públicos, en su artículo 13° establece que la Certificación y Recertificación de los Contadores Públicos Colegiados a nivel nacional está a cargo de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú en su calidad de máximo organismo representativo de la profesión contable dentro del país y en el exterior conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 25982 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008/93/JUS.

Que, es política del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, promover la actualización en forma permanente para el desarrollo personal, cultural, profesional de sus agremiados a fin de mejorar el nivel competitivo.

Que, los fines y atribuciones del Colegio de Contadores Públicos de Ancash están orientados a servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la

SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancehuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote



profesión, a defenderla, a propender al bienestar de los miembros de la orden y en general al sentido prospectivo de la profesión.

Que, el artículo 8°, literal E) del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash indica, promover la actualización y capacitación permanente del colegiado conforme lo establecen los dispositivos legales y gremiales vigentes y propender a la participación de sus miembros en certámenes especializados en el campo nacional e internacional.

Que, la Directora de Actividades Profesionales, Eventos, Certámenes y Conferencias del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, solicita autorización para el dictado del "Cierre Contable Gubernamental" a desarrollarse en la ciudad de Huaraz, el día 15 de febrero de 2020, siendo los costos: estudiantes S/ 30.00, miembros de la orden S/ 50.00 y público en general S/ 60.00

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la ley 28951 ley de actualización de la ley 13253 de profesionalización del contador público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar, el dictado del curso denominado "Cierre Contable Gubernamental 2019 con enfoque en las NICSP" a desarrollarse en la ciudad de Huaraz (local del colegio) con un costo de: estudiantes S/ 30.00, miembros de la orden S/ 50.00 y público en general S/ 60.00, con una duración de 08 horas lectivas, cuyo temario forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el presupuesto para el dictado del curso indicado en el artículo precedente, según el detalle siguiente:

SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancehuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote



N/O	DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
01	Ingresos		550.00
	10 estudiantes c/e. S/ 30.00	300.00	
	05 Contadores Públicos c/CP S/ 50.00	250.00	
02	Gastos		
02.01	Costo de servicios por exposición		00.00
02.02	Pasaje Lima-Huaraz-Lima		150.00
03.03	Movilidad local y otros		30.00
04.04	Alimentación		150.00
	SUPERAVIT S/		220.00

Artículo 3°. - Encargar, a la Directora de Actividades Profesionales, Eventos, Certámenes y Conferencias, efectuar las acciones de su competencia a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Artículo 5°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.